



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

San José de Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	MIRYAM PEÑARANDA BARRERA miriampe2020@gmail.com
DEMANDADO:	EDINSON HERNANDO ANGARITA DIAZ frankbeltran_1999@hotmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 - 2020 00 179 00 - (16.848).

De lo allegado por parte de la EMPRESA VEOLIA ASEO CUCUTA SAS. E.S.P., se anexan al expediente digital y se les pondrá en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE,

Juez (E),

OSCAR LAGUADO ROJAS